



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
275	644	01/08/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.644027520170015505

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

01/08/2017

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **275** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **GLHW68**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **644** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,38** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

MARIO FLORES HIDALGO
Director (S) Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo



Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
644	12082	20/06/2017	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 644027520170015505

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMAQ LIMITADA

RUT EMPRESA: 77434790-9 N°: 1280

REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 9-5409058

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: EL MOLINO EMAIL@ ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GROVE RT 760E

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 44 Tara ▶: 20 PBT ▶: 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶: COQUIMBO Destino ▶: COQUIMBO

LOCALIDADES Origen ▶: SECTOR EL PEÑON Destino ▶: BARRIO INDUSTRIAL

RUTA A RECORRER: 43

TOTAL DE K.M: 25 Fecha Aprox. Viaje: 20/06/2017

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶: 2.6	Carga ▶: 3.3	Total ▶: 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶: 0.6	Carga ▶: 4.0	Total ▶: 4.6
LARGO (mts)	Plataforma ▶: 16	Carga ▶: 12	Total ▶: 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: GLHW68 SemiRemolque ▶: JA5166 Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	26.5	32.5				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: 01/08/2017 FECHA HASTA ▶: 02/08/2017

DEPARTAMENTO DE PUENTES

